



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0018207/2011

VISTO:

El informe elevado por Secretaría Académica sobre la situación de la asignatura Lengua Castellana I, Cátedras A y B, (fs. 1-2),

La sugerencia por parte de Secretaría Académica de que se desdoble el grupo conformado por las Comisiones C y D,

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la Secretaria Académica a fs. 1-2,

La necesidad de optimizar el rendimiento de los recursos humanos académicos de esta Facultad,

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Honorable Consejo Directivo,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Instruir a la Profesora ANA MARÍA FLORIT (Leg. Univ. N° 22.237) para que tome a su cargo la Comisión "D" de la Cátedra de Lengua Castellana I, asignatura común, en carácter de "extensión de sus funciones" de su cargo de Profesor Titular Dedicación Semi – exclusiva (102) a partir de la fecha de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Art. 2°.- Instruir a Secretaría Académica para que notifique a la Profesora Florit de la presente Resolución.

Art. 3°.- Instruir al Área de Enseñanza para que actualice la conformación de las Comisiones correspondientes.

Art. 4°.- Comuníquese, pase a Secretaría Académica, pase al Área de Enseñanza y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

Magtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Mg. GRISELDA BOMBELLI
VICE DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

75